

Bogotá D.C.,

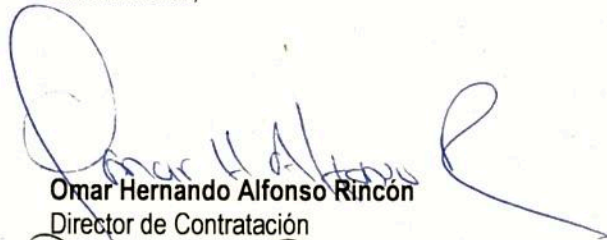
Señor  
**LUIS ARNULFO TELLEZ Q**  
Ingenieros Consultores  
Ciudad.

**Referencia:** Respuesta a la observación presentada el día 24/10/2018 a convocatoria **PAF-FPV-I-002-2018**

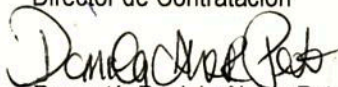
Se aclara que por el alcance de la interventoría, la entidad estableció que solo se requiere un especialista de redes el cual realizará el seguimiento de todas las actividades correspondientes a las redes de acueducto, alcantarillado, telecomunicaciones y eléctricas por lo que no es necesario tener un especialista de redes para cada componente. Por otro lado, en lo relacionado con el componente hidrológico la definición del perfil fue establecida por la entidad, por lo que no le corresponde al oferente realizar el ajuste del perfil. De igual forma es importante informar que el perfil del componente hidrológico se encuentra definido en los términos de referencia.

Por último, el plazo para la recepción de observaciones a los términos de referencia de conformidad con el cronograma estaba establecido hasta el 17 de octubre, en virtud de lo anterior, la observación recibida tiene carácter de extemporáneo, por tanto no procedió la observación en la ampliación del plazo de la actividad denominada "cierre-plazo máximo de presentación de oferta sobre No 2 y 2 y apertura de sobre No 1".

Cordialmente,



**Omar Hernando Alfonso Rincón**  
Director de Contratación



Proyectó: Daniela Alvear Petro- Profesional Dirección de Contratación.